



ANT.: Resolución O N° 081, del 24 de octubre de 2017 que modifica la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Coquimbo
Resolución O N° 069, del 10 de octubre de 2017 que distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Coquimbo.

MAT.: Modifica resolución que distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Coquimbo.

La Serena, 24 OCT. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; la Resolución O N° 069, del 10 de octubre de 2017 que distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Coquimbo y la Resolución O N° 081, del 24 de octubre de 2017 que modifica la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Coquimbo.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución O N° 069, del 10 de octubre de 2017, que determina la distribución de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de Coquimbo, en el sentido de suprimir de los lugares allí mencionados el espacio público Parque Puerto de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS ASTORGA
DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL
IV REGION

RGG/jgt

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Coquimbo.
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)